

EXP-UNC: 0065746/2013

**VISTO:**

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

**CONSIDERANDO:**

que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

que con fecha 04 de Septiembre de 2014 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 286/14;

que a fs. 35 y 35 vta. el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sergio Raúl Andrade en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 35 vta. se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

**ARTÍCULO 2º. SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **Sergio Raúl ANDRADE**, legajo 32170, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia – Área Filosofía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **07 de Septiembre del 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

**ARTICULO 3º.** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


EXP-UNC: 0065746/2013

//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° **326**  
CR

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES